

## **AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)**

Zaragoza, 8 de julio de 2019.

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “*Pangaea*” o la “*Sociedad*”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), pone a disposición del mercado la siguiente información:

### **Hecho Relevante**

Para poder atender al interés suscitado en la ampliación de capital que está llevando a cabo la Sociedad, se ha acordado ampliar el plazo del Periodo de Asignación Discrecional previsto en el Documento de Ampliación Completo (ver Hecho Relevante de 6 de junio de 2019) y, en particular, en relación con el aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y reconocimiento del derecho de suscripción preferente (ver Hecho Relevante de 21 de mayo de 2019).

El Periodo de Asignación Discrecional tendrá una duración de 9 días hábiles, en particular, desde el día 12 de julio de 2019 hasta el día 24 de julio de 2019, ambos inclusive.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

---

D. Javier Rivelá  
Consejero Delegado